



RESOLUCION EXENTA N° 015/

4000095

REF.: AUTORIZA Y REGULARIZA TRATO DIRECTO CON
EMPRESA MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-
9, POR ADQUISICION DE SERVICIO DE FLETE PARA LA
JUNJI REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE,

02 MAY 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Solicitud de Compras N°17.653**, aprobada con fecha 03 de febrero de 2016, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita el servicio de flete para la JUNJI Región de Tarapacá.

2. Que, este requerimiento no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.

3. Que, la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Tarapacá, a través de memorándum N°015/04, de fecha 27 de abril de 2016, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita la contratación directa con la empresa **MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9**, amparado en el artículo 10 N°7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por esta vía: "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".





4. Que, mediante Resolución N°15/45 del 13 de marzo del 2015 se aprueba renovación de contrato con Empresa MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9, con vigencia de un año y fecha de vencimiento 13 de marzo de 2016, proveniente del proceso licitatorio ID 845-03-LE14.
5. Que, se encuentra en estado cerrada la Licitación ID 845-8-LE16, para la adquisición de un contrato de suministro en servicio de transporte de carga para la JUNJI Región de Tarapacá.
6. Que, el artículo 10 N°7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por esta vía: *“Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”*.
7. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE Y REGULARÍCESE la contratación vía trato directo de la MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9, fundada en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886.

2º CONTRÁTESE a la MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9, con domicilio en Pasaje La Noria N°3138, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. NORTEÑITO	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. PECECITO	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. CABALLITO DE MAR	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. ARENITA	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. DRAGONCITO	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. LOBITO MARINO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. IKE IKE	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. LOS PATITOS	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. FLORCITA DEL DESIERTO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. ARTURO PRAT	25.000





05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. GUAYABITOS	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. RAYITO DE SOL	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. RAYITO DE LUZ	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. PAYASITO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. CARACOLITO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. BRUMITA	25.000
06-04-2016	MATERIAL DE ASEO, MATERIAL DE OFICINA, EQUIPAMIENTO INFORMATICA Y MOBILIARIO	BODEGA REGIONAL	OFICINA DE LA DIRECCION REGIONAL	25.000
08-04-2016	MATERIAL DE ASEO Y MATERIAL FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	J.I. ESTRELLITA DEL DESIERTO, HUARA	120.000
TOTAL NETO				545.000

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
18-03-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	LOBITO MARINO	25.000
21-03-2016	MOBILIARIO JUNJI	BODEGA REGIONAL	LOBITO MARINO	25.000
21-03-2016	MOBILIARIO DE CAMA	BODEGA REGIONAL	LOS GUAYABITOS	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-ASEO	BODEGA REGIONAL	ARTURO PRAT	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-COLCHONETAS - MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	ARENITA	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	FLORCITA DEL DESIERTO	25.000
21-03-2016	MATERIAL PNL	BODEGA REGIONAL	DIR. REGIONAL	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-COLCHONETAS DE REPOSO	BODEGA REGIONAL	LOSPATITOS	25.000
23-03-2016	MAT FUNGIBLE-ROPA DE CAMA	BODEGA REGIONAL	PECECITO	25.000
23-03-2016	MOBILIARIO	BODEGA REGIONAL	ARENITA	25.000
23-03-2016	ROPA DE CAMA -MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	NORTEÑITO	25.000
23-03-2016	ROPA DE CAMA -MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	CABALLITO DE MAR	25.000
23-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-MAT FUNGIBLE		RAYITO DE LUZ	25.000
24-03-2016	COLCHONETA DE REPOSO	BODEGA JUNJI	BRUMITA	25.000
TOTAL NETO				350.000

TOTAL NETO PROGRAMA 01	895.000
------------------------	---------

PROGRAMA 02

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
06-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. CARANGUITOS	140.000
06-04-2016	MATERIAL DE OFICINA	BODEGA	J.I. VIZCACHITAS	145.000



		REGIONAL		
06-04-2016	MATERIAL DIDACTICO FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	J.I. INGACOYO	145.000
06-04-2016	MATERIAL P.N.L., AGUA MINERAL	BODEGA REGIONAL	J.I. ESTRELLITA DE MAR	145.000
08-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. UMA COLLA	145.000
08-04-2016	MATERIAL DE OFICINA	BODEGA REGIONAL	J.I. LORENCITO	145.000
08-04-2016	MATERIAL FUNGIBLE-MATERIAL PNL-AGUA MINERAL	BODEGA REGIONAL	KANTATI	145.000
11-04-2016	MATERIAL DE ASEO		Q HARURU QHANAWA	145.000
	MATERIAL DE OFICINA		WANAPITO	145.000
	MATERIAL FUNGIBLE-MATERIAL PNL-AGUA MINERAL			
TOTAL NETO PROGRAMA				1.300.000

3º PÁGUESE a la empresa la **MARIANO ZUÑIGA CESPED**, RUT 10.958.805-9, la suma de \$895.000- (ochocientos noventa y cinco mil pesos) más IVA, por el Programa 01 y la suma de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) más IVA por el Programa 02 respectivamente, por los servicios señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme por parte de la Central de Abastecimiento y Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, contra presentación de la factura correspondiente por parte de la empresa.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme por parte de la unidad requirente, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

4º De acuerdo a las planillas de despacho firmadas por Encargado de la Central de Abastecimiento y Subdirectora de Recursos Financieros se ha cumplido con los plazos dispuestos en el contrato, por lo que no hay multas por atraso en el servicio otorgado.

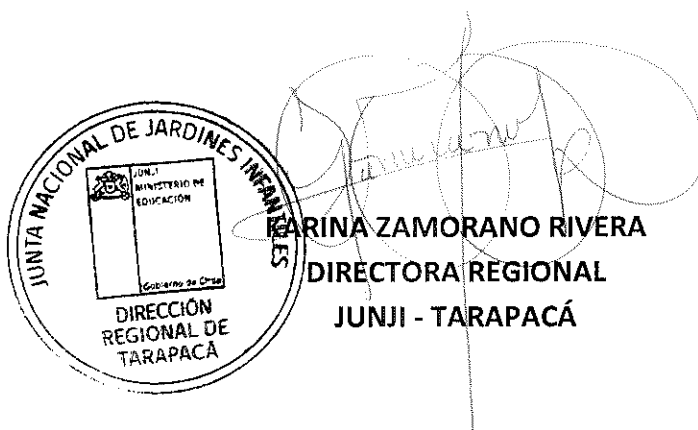
5º La relación contractual estará dada por la presente Resolución Exenta y la emisión de la respectiva Orden de Compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.



6º El Departamento de Recursos Financieros, a través de la Oficina de Compras, emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y la Sección Planificación Presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Programa 01 y Programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

7º Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas a su dictación.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

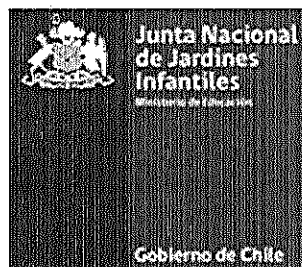


KZR/KBR/PCC/AFR/afr

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes





MEMORANDUM Nº 15/ 04

DE

PATRICIA CALDERON CONTRERAS/SUBDIRECTORA DE RRFF

A

UNIDAD DE COMPRAS

FECHA

27-04-2016

MAT.

SOLICITA TRATO DIRECTO SERVICIO DE FLETE

Junto con saludarle cordialmente, solicito la contratación directa del proveedor **EMPRESA MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9**, amparado en el artículo **10 N°7, letra a)** del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la **Ley 19.886**, permite la contratación por esta vía: *“Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”*, por la adquisición del siguiente servicio de flete:

PROGRAMA 01

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. NORTEÑITO	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. PECECITO	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. CABALLITO DE MAR	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. ARENITA	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. DRAGONCITO	25.000
04-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. LOBITO MARINO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. IKE IKE	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. LOS PATITOS	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. FLORCITA DEL DESIERTO	25.000



05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. ARTURO PRAT	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. GUAYABITOS	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. RAYITO DE SOL	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. RAYITO DE LUZ	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. PAYASITO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. CARACOLITO	25.000
05-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. BRUMITA	25.000
06-04-2016	MATERIAL DE ASEO, MATERIAL DE OFICINA, EQUIPAMIENTO INFORMATICA Y MOBILIARIO	BODEGA REGIONAL	OFICINA DE LA DIRECCION REGIONAL	25.000
08-04-2016	MATERIAL DE ASEO Y MATERIAL FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	J.I. ESTRELLITA DEL DESIERTO, HUARA	120.000
TOTAL NETO				545.000

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
18-03-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	LOBITO MARINO	25.000
21-03-2016	MOBILIARIO JUNJI	BODEGA REGIONAL	LOBITO MARINO	25.000
21-03-2016	MOBILIARIO DE CAMA	BODEGA REGIONAL	LOS GUAYABITOS	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-ASEO	BODEGA REGIONAL	ARTURO PRAT	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-COLCHONETAS -MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	ARENITA	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	FLORCITA DEL DESIERTO	25.000
21-03-2016	MATERIAL PNL	BODEGA REGIONAL	DIR. REGIONAL	25.000
21-03-2016	ROPA DE CAMA-COLCHONETAS DE REPOSO	BODEGA REGIONAL	LOSPATITOS	25.000
23-03-2016	MAT FUNGIBLE-ROPA DE CAMA	BODEGA REGIONAL	PECECITO	25.000
23-03-2016	MOBILIARIO	BODEGA REGIONAL	ARENITA	25.000
23-03-2016	ROPA DE CAMA -MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	NORTEÑITO	25.000
23-03-2016	ROPA DE CAMA -MAT FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	CABALLITO DE MAR	25.000
23-03-2016	ROPA DE CAMA-MOBILIARIO-MAT FUNGIBLE		RAYITO DE LUZ	25.000
24-03-2016	COLCHONETA DE REPOSO	BODEGA JUNJI	BRUMITA	25.000
TOTAL NETO				350.000

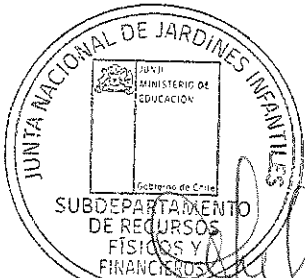


TOTAL NETO PROGRAMA 01	895.000
------------------------	---------

PROGRAMA 02

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
06-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. CARANGUITOS	140.000
06-04-2016	MATERIAL DE OFICINA	BODEGA REGIONAL	J.I. VIZCACHITAS	145.000
06-04-2016	MATERIAL DIDACTICO FUNGIBLE	BODEGA REGIONAL	J.I. INGACOYO	145.000
06-04-2016	MATERIAL P.N.L., AGUA MINERAL	BODEGA REGIONAL	J.I. ESTRELLITA DE MAR	145.000
08-04-2016	MATERIAL DE ASEO	BODEGA REGIONAL	J.I. UMA COLLA	145.000
08-04-2016	MATERIAL DE OFICINA	BODEGA REGIONAL	J.I. LORENCITO	145.000
08-04-2016	MATERIAL FUNGIBLE-MATERIAL PNL-AGUA MINERAL	BODEGA REGIONAL	KANTATI	145.000
11-04-2016	MATERIAL DE ASEO		QHARURU QHANAWA	145.000
	MATERIAL DE OFICINA		WANAPITO	145.000
	MATERIAL FUNGIBLE-MATERIAL PNL-AGUA MINERAL			
TOTAL NETO PROGRAMA				1.300.000

Sin otro particular,



PATRICIA CALDERON CONTRERAS
Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros

PCC/pcc
DISTRIBUCION
- Subdirección de RRFF